

### Datos del Producto

Número de Registro: 24299 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 03/04/2006 Renovación: 15/09/2017 Caducidad: 31/01/2027

Nombre Comercial: DIABLO

#### Titular

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

#### Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA S.A.

C/ Ciudad de Sevilla 53, Pol. Ind. Fuente Jarro

46988 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

### Composición

HEXITIAZOX 10% [WP] P/P

### Envases

Uso profesional:

Caja de cartón con bolsa interior de PE: caja de 5 kg con 20 saquitos de 250 g, caja de 5 kg con 50 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 10 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 4 saquitos de 250 g; bolsa de PE de 40, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 800 g y 1, 2, 2.5 y 5 kg; saco de papel kraft de 5 kg.

Bolsas de PE de capacidad menor o igual de 5 kg.

Uso no profesional:

Caja de cartón con bolsa interior de PE: caja de 5 kg con 20 saquitos de 250 g, caja de 5 kg con 50 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 10 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 4 saquitos de 250 g; bolsa de PE de 40, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400 y 500 g.

Bolsas de PE de capacidad menor o igual de 500 g.

### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Albaricoquero	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Avellano	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4-0,75 kg producto/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Castaño	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cerezo	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Ácaro rojo de los cítricos, Panonychus citri Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp.	0,01 - 0,015 %	1	Uso profesional: 1000-2500 l/ha Uso no profesional: 10-25 l/100 m2	Uso profesional y no profesional. Dosis uso no profesional: 0,01-0,0375 g/m2.
Frutales de pepita	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	Sólo uso profesional
Nogal	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pinos	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Exclusivamente para pino piñonero. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Sólo uso profesional. Aplicar a dosis 0,4 -0,75 kg producto/ha antes de la formación del fruto (hasta BBCH 69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Vid	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,05 - 0,075 %	1	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-6 l/100 m2	Uso profesional y no profesional. Dosis uso no profesional: 0,05-0,06% (0,025-0,03 g/m2)

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos	14
Vid	21
Frutales de pepita	28
Albaricoquero, Almendro, Avellano, Caqui, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Nogal, Pinos, Pistachero	NP

### Condiciones Generales de Uso



Aplicar al inicio de la infestación, mediante pulverización normal con tractor en uso profesional y con mochila en uso no profesional. Uso autorizado para aplicadores no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica/huertos familiares). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

### Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### USO PROFESIONAL

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

##### • MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

##### • APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para cítricos:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Para pulverizaciones con tractor para frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos, caqui y vid:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de la capucha y pantalla facial, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo en todos los cultivos.

##### PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- 11 días en frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui
- 17 días en vid
- 6 días en cítricos

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO


Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.  
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

#### USO NO PROFESIONAL

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese, hasta las masas de agua superficial, sin tratar una banda de seguridad de:
- En cítricos 10m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En vid (aplicación temprana) 5m.
- En vid (aplicación tardía) 10m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui (aplicación temprana) 25m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 90%; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 20m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En frutales de pepita, cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui (aplicación tardía), 15m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 50%.

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias



Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%. Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. Uso autorizado a aplicadores no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica/huertos familiares). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). Autorizado para jardinería exterior doméstica y huertos familiares y jardinería doméstica de interior. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán de 500 g. (\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cerezo, ciruelo, albaricoquero, almendro, castaño, avellano, pistachero, nogal, pinos y caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

